



Acta número Sesenta y Siete: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veinte de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. _____.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda.

Acuerdo número Uno: Se autoriza a la Tesorera Municipal señorita _____, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta _____ del Banco _____ a la Cuenta de _____ del _____, por la cantidad de Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$70,000.00), en concepto de transferir la décima y decima primera cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 6 del Acta 6 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las condiciones que dieron origen al proceso de **LIBRE GESTIÓN FONDOS FODES No. 016/2018 Segunda Convocatoria denominada FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INTALACIONES DE LA EXALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, PROYECTO PALACIO DE LAS ARTES** y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas



www.comprasal.gob.sv y para darle cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, informamos lo siguiente:

POR TANTO, El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 56 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP– y el literal b) en lo referente a la Libre Competencia del artículo 3 y literales a) y d) del artículo 55 y artículos 57, 61 y 62 del Reglamento LACAP, y a los considerando anteriores, este Concejo Municipal Acuerda:

- 1- **ADJUDICAR** la **LIBRE GESTIÓN FONDOS FODES No. 016/2018 Segunda Convocatoria denominada FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INTALACIONES DE LA EXALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, PROYECTO PALACIO DE LAS ARTES**; a la Sociedad ACM, S.A. de C.V., por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,000.00), por ser el ofertante que ha cumplido con los requerimientos técnicos solicitados por la Municipalidad, para la realización de la carpeta técnica para el proyecto en referencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 56 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP– y el literal b) en lo referente a la Libre Competencia, del artículo 3 y literales a) y d) del artículo 55 y artículos 57, 61 y 62 del Reglamento LACAP y se hace la reorientación de Fondos de Fondos FODES a Fondos Propios, de acuerdo a nota recibida por parte de la Gerencia Financiera de esta Alcaldía y se le asigna el Código de Proyecto F01FP2018.
- 2- Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y presentación de este Concejo Municipal suscriba contrato que se deriva de la Adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo.
- 3- Erogar la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$47,000.00), para pagar a la Sociedad ACM, S.A. de C.V. la adjudicación del presente acuerdo con FONDOS PROPIOS. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 2° del Artículo 86 del Código



Municipal y se aplicará a la asignación 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese, Notifíquese y Publíquese para efectos de Ley correspondientes.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por la _____, Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía por medio del cual solicita se le autorice el pago por la participación en el evento CINNOVA 2018 (participación de esta Comuna en el Panel de Alcaldías de El Salvador durante el Foro), actividad que se realizará en el Museo MARTE durante el mes de Noviembre del presente año, por el grupo CERCA S.A. de C.V., este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la participación de esta Municipalidad en el evento CINNOVA 2018 (participación de esta Comuna en el Panel de Alcaldías de El Salvador durante el Foro), que incluye 20 minutos sobre desarrollo inmobiliario en Antigua Cuscatlán, participación en el panel de Alcaldías de El Salvador, video 1 minuto sobre el desarrollo del Municipio, Branding en evento, Branding en campaña de promoción, 10 entradas para el equipo de la Alcaldía Municipal y 1 página de publicity en sección planos de revista, actividad que se realizará en el Museo MARTE, por el grupo CERCA S.A. de C.V. por un valor de \$1,808.00 precio que incluye IVA, .

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,808.00), para pagar al grupo CERCA S.A. de C.V., la participación de esta Municipalidad en el evento CINNOVA 2018. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Rectificar el Acuerdo 14 del Acta 59 de fecha 5 de Octubre del presente año, por medio del cual se aprueba impartir el seminario “Violencia de Genero en El Salvador enfoque Victimologico, y en la solicitud presentada por la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud se reflejaba la palabra Etimológico y la palabra correcta es “Victimológico”, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.



Acuerdo número Cinco: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017 y rectificación de acuerdo 10 del acta 25 de fecha 26 de abril del presente año, se acuerda la contratación de los servicios de la empresa Star Motors S.A de C.V. para la venta y suministros de repuestos y accesorios para las unidades marca Mercedes Benz y el Servicio de talleres para el mantenimiento preventivo y correctivo, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Dos Mil Trescientos Quince Dólares con Ochenta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,315.88) para pagar a la empresa Star Motors S.A. de C.V. el suministro de repuestos, accesorios, reparación y Mantenimiento de los equipos_____, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se Eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares con Noventa centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,344.90), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

9,534 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Noviembre 2018 precio \$0.11600	\$1,105.94
2,060 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Noviembre 2018 precio \$0.11600	\$ 238.96
Total	\$1,344.90

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la nota presentada por la _____, Representante de la señora Alcaldesa en la Mesa Ciudadana y el Licenciado William Gámez, Delegado Contravencional, por medio de la cual solicitan se le autorice la compra de 45 chalecos que serán utilizados por los acomodadores de vehículos del casco urbano y los acomodadores de los alrededores del mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:



1-Aprobar la compra de 45 Chalecos que serán utilizados por los acomodadores de vehículos del casco urbano y los acomodadores de los alrededores del mercado Municipal a la _____ por un precio de \$13.56 cada uno.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Diez Dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$610.20), para pagar a la _____ la compra de 45 Chalecos que serán utilizados por los acomodadores de vehículos del casco urbano y los acomodadores de los alrededores del mercado Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Dos Mil Ochocientos Dieciséis Dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,816.99), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 64, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 955.09
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.97
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 44.95
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 55.69
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 61.92
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 36.50
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 7.95
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 6.00
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 75.00



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	\$	268.94
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	903.00
61101	MOBILIARIOS	\$	398.98
TOTAL		\$	2,816.99

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Se eroga la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34,943.45), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54401		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 4,700.00
	200	CAJAS JUGOS EN LATA JUMEX CAJA DE 24 UNDS PARA EL DESPACHO MUNICIPAL QUE SERAN UTILIZADOS COMO PREMIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO POR EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR	\$ 2,220.00	
	250	LIBRAS DE CAFÉ PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 35 DIAS APROX	\$ 1,250.00	
	200	LIBRAS DE CAFÉ PARA HERVIR MAJADA ORO P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 15 DIAS APROXIMADO	\$ 980.00	
	100	LIBRAS DE CAFÉ PARA EXISTENCIA TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 1 MES	\$ 250.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 294.24
	60	TRAPEADOR DE TOALLA PERSA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$ 150.00	
	24	YARDAS DE FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$ 54.24	
	100	LIBRAS DE WIPE PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA P/E DIC/18	\$ 90.00	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54107	PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 11,558.76
21	SACOS DE MOCAP ABONO (33 LIBRAS) PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	3,283.56	
80	LITRO DE BAYFOLAN FORTE LIQUIDO PARA SER UTILIZADA EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	1,056.00	
57	LITRO RIMPIRIFOS PARA SER UTILIZADA EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	1,037.40	
39	MIREX PRESENTACION 250 LIBRAS SACO PARA SER UTILIZADAS EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	4,602.00	
40	FRASCOS DE LIMPIADOR AJAX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	80.00	
50	GALON DE DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	125.00	
30	GALON DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	60.00	
10	GALON DE JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	35.00	
36	FRASCOS AEROSOL DE OFFICE CLEANER PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	252.00	
144	PASTILLAS PARA INODORO MARCA ORIX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	64.80	
60	AMBIENTAL GLADE CAJAX12 UNIDADES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	156.00	
72	JABON EN BARRA ESPUMIL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	36.00	
5	GALON DE DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	30.00	
5	GALON DE SILICON PARA TABLERO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	40.00	
5	GALON DE SILICON PARA GEL PARA LLANTAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$	35.00	
2	TAMBOS DE CLORO HTH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	370.00	
15	GALONES DE NIVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	60.00	
15	TABLETAS DE TRICLORO PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	22.50	
30	DESINFECTANTE (C/A) (MANZANA, CANELA, MANZANA VERDE, CHERRY) PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO2019	\$	96.00	
5	JABON LIQUIDO PARA MANOS (C/A) (MANZANA, CANELA Y CHERRY) GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	28.50	
20	LEJIA (5-6%) (S/A) GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	48.00	
5	TUBOS DE PEGAMENTO PARA PVC DE 100GRS TANGIT PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA P/E DIC18	\$	41.00	


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 121.00
\$ 117.00		HERRAMIENTAS :		
-	60	LIMAS TRIANGULAR UNA PUNTA DE 6" BELLOTA PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA P/E DIC/18	\$ 117.00	
		REPUESTOS		
-	5	EMPAQUES ESPONJOSOS PARA SANITARIO PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA P/E DIC/18	\$ 4.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 15,954.49
	100	FARDOS DE PLATOS DESECHABLES DIFERENTES TAMAÑOS M/DIPSA PARA SER UTILIZADOS EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 2,526.00	
	150	CAJAS DE VASOS DESECHABLES DIFERENTES TAMAÑOS M/ DIPSA PARA SER UTILIZADOS EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 3,970.00	
	30	CAJA DE CONO ACERADO M/SOLO 25/100 PARA SER UTILIZADOS EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 1,833.00	
	45	FARDO DE PLATO N°12 M/DIPSA PARA SER UTILIZADO EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 1,665.00	
	50	CAJA VASO DESECHABLE #12 M/DIPSA PARA SER UTILIZADO EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 1,850.00	
	120	FARDO DE CUCHARAS DESECHABLES DIFERENTES TAMAÑOS M/ DON PEPE PARA SER UTILIZADO EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 2,172.00	
	2	CINTA DE PRECAUCION AMARILLA ROLLO PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS PARA PREVENIR PELIGROS Y OTROS	\$ 19.70	
	90	CAJAS PAPEL JUMBO ROLLO DOBLE HOJA CAJA DE 6 DE 250 METROS P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 22 DIAS APROX	\$ 1,799.10	
	24	PALAS PICHINTE MANGO LARGO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$ 54.24	
	60	MASCON VERDE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$ 12.00	
	15	CEPILLOS PARA INODORO TIPO HISOPO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC18	\$ 33.75	
	2	ROLLO CINTAS DE PRECAUCION AMARILLA PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y EVITAR PELIGRO	\$ 19.70	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 2,023.00
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL _____	\$ 290.00	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL _____	\$ 1,733.00	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 291.96



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

1	GUIA; DANIEL ENRIQUE BONILLA A INICIAR 20-10-2018 FINALIZA 20-10-2018 TAMAÑO 3.00X6.50=19.50 SECCION ESQUELAS A DANIEL ENRIQUE BONILLA RIVERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUA CUSCATLAN	\$	291.96	
TOTALES		\$	34,943.45	\$ 34,943.45

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Diez: El Concejo Municipal considerando que en el Acuerdo 18 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre del presente año, se realizó nueva contratación con la empresa RRedimaq S.A. de C.V., del contrato L.G.F.P 018/2018, para realizar las reparaciones de sistemas e implementos hidráulicos y demás especificaciones detalladas en el contrato para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Un Dólares con Veinte y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,431.26) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos: _____, Estos pagos se comprobarán con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54118 por \$740.90 y 54302 por \$5,690.36 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por el Gerente General, Gerente Financiera, Contadora General, Jefe de Informática y Encargado de Mandamientos de Cobro de esta Alcaldía, por medio de la cual informan que como parte de las actividades que realiza el Departamento de Contabilidad se encuentra la verificación de saldos, y como resultado de dicho procedimiento se identificó diferencia en los datos contabilizados por la Generación de Avisos de Cobro del Mes de Agosto de 2018, para lo cual con el objeto de identificar las causas de las variaciones atípicas en los saldos de la Cuenta 21312 D.M. x Tasas y Derechos, dicha Unidad en coordinación con la Unidad de Informática y Mandamientos de Cobro se realizaron diversos procedimientos de los cuales queda constancia de la siguiente documentación de respaldo:

1. Cuadro comparativo de detalle de interfaces generados en la base de prueba y las diferencias identificadas.
2. Cuadro Comparativo de los movimientos de las subcuentas 21312



3. Composición de los saldos generados en el mes de agosto de 2018 y generados en Base de prueba.

se comprobó que los datos contabilizados en el periodo contable del mes de agosto 2018, en concepto de Avisos de Cobro generados por el monto de _____, es incorrecto (Comprobante N. 13), ya que la generación debió haber creado interfaces contables en el Modulo de Contabilidad por el monto de _____, existiendo una diferencia no contabilizada por _____, según la generación realizada en la Base de respaldo, Por lo anteriormente expuesto y debido a la falta de valores sustanciales no considerados en el registro contable, es necesario realizar ajuste por la diferencia identificada, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

Facultar a la Contadora General para realizar el ajuste respectivo en el periodo contable del mes de septiembre de 2018, por el monto de _____, a fin de presentar las cifras correctas en los Estados Financieros correspondientes al año 2018. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura



Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.